

FECHA: 31/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 5570/2012

ID TÍTULO: 4313766

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Empresas Europeas e Internacionales, European and International Business Management, Management des Entreprises Européennes et Internationales por la Universidad de Deusto; Audencia Nantes - École de Management y University Of Bradford (Uob)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de DeustoUniversity Of Bradford (Uob)Audencia Nantes - École de Management
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Bilbao</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

---

## 0 - Descripción general

### Descripción del cambio:

La modificación persigue flexibilizar el modo en el cual se estructuran las enseñanzas del Máster Universitario en Gestión de Empresas Europeas e Internacionales, European and International Business Management, Management des Entreprises Européennes et Internationales y satisfacer una petición recurrente de algunos estudiantes que al participar en procesos de selección para realizar prácticas reciben ofertas laborales por parte de las empresas interesadas. Del mismo modo, algunos estudiantes con una experiencia profesional previa larga prefieren poder acceder al mercado laboral inmediatamente tras el fin del primer curso académico en vez de hacer una práctica obligatoria. Esta modificación no afecta a las competencias desarrolladas, ni implica de hecho cambios en los contenidos de la actividad desarrollada en la empresa; simplemente permite ajustar el programa a las dos situaciones jurídicamente diferentes por las que los estudiantes del segundo curso del Máster EIBM pueden desarrollar las competencias que tenía la materia Prácticas. En el nuevo documento del apartado nº2 - Justificación los cambios están resaltados en verde al inicio del documento.

### Valoración Comité:

Se recomienda en futuras modificaciones incluir requisitos de formación previa en el ámbito económico-empresarial, para cursar el máster.

### Modificación notificada por la Universidad:

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

### Descripción del cambio:

El número de créditos obligatorios pasa de 39 a 57 y el número de créditos de prácticas externas pasa de 30 a 12.

### Valoración Comité:

Se recomienda asegurar que efectivamente el puesto laboral ofrecido (y ocupado) esté relacionado con el máster y permita adquirir las competencias asociadas a esta materia de prácticas.

### Modificación notificada por la Universidad:

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

### Descripción del cambio:

La modificación persigue flexibilizar el modo en el cual se estructuran las enseñanzas del Máster Universitario en Gestión de Empresas Europeas e Internacionales, European and International Business Management, Management des Entreprises Européennes et Internationales y satisfacer una petición recurrente de algunos estudiantes que al participar en procesos de selección para realizar prácticas reciben ofertas laborales por parte de las empresas interesadas. Del mismo modo, algunos estudiantes con una experiencia profesional previa larga prefieren poder acceder al mercado laboral inmediatamente tras el fin del primer curso académico en vez de hacer una práctica obligatoria. Esta modificación no afecta a las competencias desarrolladas, ni implica de hecho cambios en los contenidos de la actividad desarrollada en la empresa; simplemente permite ajustar el programa a las dos situaciones jurídicamente diferentes por las que los estudiantes del segundo curso del Máster EIBM pueden desarrollar las competencias que tenía la materia Prácticas. En el nuevo documento del apartado nº2 - Justificación los cambios están resaltados en verde al inicio del documento.

### Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

### Modificación notificada por la Universidad:

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

### Descripción del cambio:

La modificación solicitada atañe a la planificación de las enseñanzas, en concreto tercer semestre del Máster. En la descripción del plan de estudios, el cambio propuesto es que la Materia de Práctica Profesional (PE, 30 ECTS, tercer semestre), reduce su carga de créditos de 30 ECTS a 12 ECTS (PE, 12 ECTS, tercer semestre), y se añade una nueva materia obligatoria denominada Inmersión Laboral (OB, 18 ECTS, tercer semestre). Esta solicitud lleva aparejada la consecuente modificación del apartado 5.5, referente a las Materias del Máster. En el nuevo documento del apartado nº5 - los cambios de la nueva materia están resaltados en verde.

### Valoración Comité:

---

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

La Materia de Práctica Profesional reduce su carga de 30 ECTS a 12 ECTS. No hay más cambios en esta Materia Se incorpora una nueva materia, de 18 ECTS, Inmersión Laboral (obligatoria). La nueva materia de 18 ECTS presentará dos modalidades alternativas en función del perfil del participante que se encuentra cursando el máster: - Para aquellos que, al terminar el primer curso del Máster, tengan una oferta laboral para incorporación inmediata en una empresa u organización, en un puesto donde puedan ejercitar las competencias desarrolladas en el programa, esta materia supone la realización de un proyecto profesional en el que el participante, tras analizar su empresa y realizar un diagnóstico de la misma, aporta propuestas de mejora utilizando las competencias trabajadas en el Máster. - Para aquellos que, al terminar el primer curso del Máster, no tengan una oferta laboral, la materia implica la realización de un periodo de Prácticas, al final del cuál puedan analizar su empresa y realizar un diagnóstico de la misma, aporta propuestas de mejora utilizando las competencias trabajadas en el Máster.

Valoración Comité:

En todo caso, se recomienda acotar mejor la ponderación de los sistemas de evaluación del “Informe escrito individual” y de la “valoración del tutor de la empresa”, de la asignatura “Prácticas empresariales” y de “Inmersión Laboral”, puesto que al ser el rango de ambas del 0-100% se introduce una excesiva discrecionalidad.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La modificación solicitada es para implantación en el curso 2017-2018

Valoración Comité:

---

La Universidad modifica el curso de implantación en el apartado 10.1, pero dado que se está frente a una Modificación, este apartado debe continuar como estaba en la memoria inicialmente verificada. Una Modificación no supone una reverificación ni una nueva implantación. Por tanto, se requiere a la Universidad el volver a redactar este apartado como estaba.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Modificación notificada por la Universidad:

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración Comité:

No requiere ninguna modificación ni recomendación.

Vitoria, a 31/01/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira